



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

### ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

#### DEFENSOR DE LOS INTERESSES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30  
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre . . . . .	5 fr.
Semestre . . . . .	9
Un año . . . . .	18
LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre . . . . .	Pesos 4
Un año . . . . .	7 1/2

Resuelto en toda España, 0'50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta . . . . . Universidad Central.  
 Lázaro Barón . . . . . Id. id.  
 José Ramón de Luanco . . . . . Universidad de Barcelona.  
 Antonio Alonso Cortés . . . . . Id. de Valladolid.  
 Manuel M. J. de Gaido . . . . . Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Cardín . . Instituto de San Isidro.  
 J. M. Llinás . . . . . Escuela Normal Central.  
 Emilio Arrieta . . . . . Id. de Música y Declamación.  
 Joaquín M. Sanromá . . . . . Id. de Comercio.  
 Luis M. Utor . . . . . Id. id.  
 Francisco P. de Rojas . . . . . Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico  
y en las principales librerías de Madrid y provincias.  
En París en la librería de E. Denné.  
Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.  
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:  
A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.  
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.  
Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

### Sección orgánica.

#### La enseñanza técnica

LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARIS DE 1889  
POR ED. JOURDAN  
Director de la Escuela superior de «Hautes Études Commerciales.»

(Continuación.)

La Escuela profesional de dibujo y modelado, creada por la Cámara Sindical de la Bisutería, la Platería y la Platería de París, expone algunos moldes de yeso que no presentan gran interés. Los cursos de la Escuela tienen lugar por la noche, y todos los meses celebran los aprendices y operarios concursos sobre un tema dado. El número de alumnos que siguen estos cursos es bastante variable; á veces llega á 300.

El presupuesto anual de la Escuela sube á unos 600 francos. Este establecimiento está subvencionado por el Ministerio del Comercio y de la Industria.

La Escuela de Relojería de París ocupa en la Exposición, en los salones 7, 8, el salón simétrico del de la Cámara de Comercio de París. El comité de la Enseñanza técnica le ha atribuido también un puesto de honor que se le debe en justicia.

Entre las diferentes piezas de los reguladores y cronómetros expuestos, es la pureza con que los operarios han trabajado el metal. Si se toma un reloj ó un escape, no se encuentra el menor defecto, las superficies están absolutamente planas, todo ello está limpio y franco.

Los dibujos son también muy esmerados y el modo de los dientes de engranaje, que presenta siempre cierta dificultad, está en casi todos los casos hechos con firmeza de mano, y no es el trabajo de un solo alumno el que está expuesto, sino el de más de veinte jóvenes, cuyos nombres figuran al pie de cada uno de sus dibujos.

El historial de la Escuela de Relojería de París es interesante y merece que se dé á conocer. Fundada en 1880 por M. A. H. Rodanet, á iniciativa de la Cámara Sindical de Relojería, de la que es Presidente desde hace nueve años, fué reconocida oficialmente como de utilidad pública por decreto de 27 de Julio de 1883. Está colocada desde su fundación bajo el Patronato de la Cámara Sindical y cuenta con el número de Senadores, Diputados y Concejales municipales de París.

Está destinada á formar operarios diestros y hábiles.

Instalada primitivamente, 90 faubourg du Temple, ha debido reorganizarse, 3 rue Manin, en unos locales que ha construido la Sociedad y ocupan una extensión de 500 metros superficiales en un terreno de 150 metros cuadrados.

La situación de la Escuela es casi próspera. En el curso de los cursos desde su formación en 1880, ha recibido los cursos desde su formación en 1880, y ahora, en 1889, hay 60, de los cuales 26 son internos, 20 medio pensionistas y 14 pensionados. La Escuela ha recibido desde 1880, 75 millones de francos.

Las herramientas valen unos 30.000 francos. El capital social es de 330.000 francos, de los que han sido prestados por los miembros de la Asociación para la compra del terreno y la construcción de la Escuela en la rue Manin. El trabajo manual está organizado con mucha diligencia en tres diferentes talleres:

Primer año. Herramientas.  
 Segundo año. Reguladores, relojes de sobremesa, cronómetros de marina.  
 Tercer año. Relojes de remontoir, de cilindro, de áncora, de repetición, etc.  
 Los alumnos dedican al trabajo siete horas y media al día, cuando menos.

Los buenos resultados que han obtenido los jóvenes que han salido de la Escuela de Relojería se deben en gran parte á los métodos de enseñanza, que consisten en hacer ejecutar sucesivamente á los alumnos, durante el primer año, los diversos tipos de lima, torno, temple, pulimento, alisamiento y ajuste en piezas de estudio muy sencillas.

No se admite ningún alumno á los trabajos de relojería, es decir, á ejecutar piezas complicadas, sino cuando sabe perfectamente limar, templar, alisar y pulimentar.

Tal cual es la Escuela de Relojería de París, representa quizás uno de los mayores esfuerzos que haya producido la iniciativa privada. Los sacrificios que lleva hechos la corporación desde hace algunos años pasan seguramente de 500.000 francos.

Por otra parte, es justo reconocer que el Consejo Superior y la Dirección de la Enseñanza técnica no ha cesado nunca de estimular esta buena creación.

El infatigable Presidente-Director, M. A. H. Rodanet, quisiera que el Estado subvencionase más ampliamente la obra á que ha unido su nombre, para crear un taller de perfeccionamiento, en el que al concluir su aprendizaje desarrollasen los alumnos prácticamente los reconocimientos teóricos y prácticos que hubiesen adquirido. Este taller de perfeccionamiento, dotado con toda la herramienta moderna, sería al mismo tiempo un taller de producción.

Esperamos que antes de poco tiempo M. A. H. Rodanet podrá poner en ejecución su proyecto.

En resumen, la Escuela de Relojería parece que es la niña mimada del Ministro del Comercio y de la Industria, y no puede uno quejarse ni admirarse, recordando que en su notable discurso pronunciado en el Trocadero el 24 de Junio de 1888, el elocuente Director de la Enseñanza técnica, decía textualmente: «Debo manifestar que entre todas las obras de enseñanza técnica que existen en nuestro país, una de las más dignas de aprecio, una de las que merecen con más títulos el concurso del Estado y que debe interesar más particularmente á todos cuantos tienen en mucho la enseñanza profesional y su desarrollo, es la Escuela de Relojería de París.»

Volvamos ahora por algún tiempo á las provincias.

La Escuela Central Lyonesa ha enviado dibujos y proyectos de sus alumnos, así como máquinas y aparatos fabricados en los talleres de la Escuela. Este establecimiento, que para la enseñanza teórica es una especie de compendio de la Escuela Central de Artes y Manufacturas, ha organizado además talleres á que vengan los alumnos á adquirir un conocimiento suficiente de las dificultades que pueden encontrar los operarios en el trabajo de la madera y de los metales.

Un taller especial contiene una máquina de vapor de la fuerza de diez caballos, que pone en movimiento nueve máquinas-herramientas.

La Escuela Central Lyonesa cuenta 50 alumnos. Ha dotado la industria de un buen número de Jefes de establecimiento, que ocupan hoy altas posiciones en Lyon, Saint Etienne, y en toda la región. Fundada en 1837, tiene por objeto, como indi-

can sus programas, «dar á los jóvenes la instrucción industrial cuya necesidad se hace cada día más imperiosa, y que es la única que puede facilitar el acceso á las carreras en que se aplican las teorías de las matemáticas, de la mecánica, la física y la química.»

Efectivamente, por su industria propia y por su situación en una comarca en que están representadas todas las industrias, llena Lyon las condiciones necesarias para poblar una Escuela profesional.

(Se continuará.)

Por la traducción,

E. CONTAMINE DE LATOUR,  
 Profesor en la misma Escuela  
 y Socio correspondiente de la  
 Real Academia Sevillana de Buenas Letras.

#### Las vacantes de Madrid.

El Tribunal de oposiciones á las Escuelas elementales de niñas vacantes en esta Corte, votó el día 21 del corriente el orden de mérito relativo de las opositoras que han actuado en todos los ejercicios.

El acto, que se celebró en el Salón Biblioteca de la Escuela Modelo, resultó solemne, y fué presenciado por un muy distinguido público, en el que tenía el bello sexo numerosa y lucida representación.

La votación, que gracias al orden con que fué hecha solo duró unos cuarenta y cinco minutos, dió el siguiente resultado:

- Núm. 1.—D.ª Leopolda Guler Herrero.
- » 2.— » M.ª de las Candelas García Cuesta.
- » 3.— » Rafaela García de la Cruz.
- » 4.— » María del Pilar García del Real.
- » 5.— » Julia Inés Egido Prieto.
- » 6.— » Engracia Muñoz y Romance.
- » 7.— » María Fernández Gutiérrez.
- » 8.— » María Dolores Ramírez Peñuelas.
- » 9.— » María Alonso Abascal.
- » 10.— » Concepción Bataller Segrelles.
- » 11.— » María Encarnación Salcedo.
- » 12.— » María Paz Asunción Maregil.
- » 13.— » Clara Palacios del Río.
- » 14.— » Patrocinio Astudillo Hernández.
- » 15.— » Gregoria Bautista y Velasco.
- » 16.— » Teresa González Molero.
- » 17.— » Teresa Jiménez Comendador.
- » 18.— » Valentina Aragón y Cano.
- » 19.— » Felisa Cuervo Horas.
- » 20.— » Isabel Bravo Maeso.
- » 21.— » Carolina Sabater Ugarte.
- » 22.— » María Josefa Torrejón Fernández.
- » 23.— » Basilia Pérez Alemán.
- » 24.— » María Esperanza González.
- » 25.— » Soledad Alba Matas.
- » 26.— » Luisa González Carrascosa.
- » 27.— » Enriqueta Cassin González.
- » 28.— » Herminia López Malcorra.
- » 29.— » Rosa Vidaurre Ania.
- » 30.— » María Oviedo Arrizabalaga.
- » 31.— » Rafaela Rivas.
- » 32.— » Francisca López del Cerro.
- » 33.— » Teresa Roda Poveda.
- » 34.— » Natividad del Olmo y Gil.
- » 35.— » María Carmen Pujol.
- » 36.— » Victoria Santuste Múgica.
- » 37.— » Angustias Peralta.
- » 38.— » María del Carmen Ondaro y Orozco.
- » 39.— » Concepción Aparicio y Bueno.
- » 40.— » Dolores Sinués Martínez.
- » 41.— » Maximina Gauna Angulo.

- Núm. 42.—D.ª Alejandra Martín Díaz.
- » 43.— » Emilia Montesinos.
- » 44.— » Eugenia Angulo y Morales.
- » 45.— » Eusebia Ruiz Morote.
- » 46.— » Matilde Martínez Serrano.
- » 47.— » Irene Matilde Novalín y Delgado.
- » 48.— » Enriqueta Giro Panizq.
- » 49.— » Ursula Ibáñez.
- » 50.— » Elisa Anchelega.
- » 51.— » María del Prado González Muñoz.
- » 52.— » María del Rosario Sánchez Díez.
- » 53.— » Aurora González Muñoz.
- » 54.— » Juana Lamas Vassó.
- » 55.— » Justina Ruiz Zapata.
- » 56.— » Beatriz Aguilera.
- » 57.— » Asunción Fernández y Caja.
- » 58.— » María Esperanza Crespo y Lestine.
- » 59.— » María Milagros Ruiz de la Tejera.
- » 60.— » María Mercedes Rodríguez.
- » 61.— » Petra García Serrano.
- » 62.— » Dolores de la Sierra Laffitte.
- » 63.— » Isabel Ugena Alonso.
- » 64.— » Bonifacia Negro y Rojo.
- » 65.— » Quintina Resino y Parrilla.
- » 66.— » María Remedios Tineo Rebolledo.
- » 67.— » Amalia Alvarez Gutiérrez.
- » 68.— » Francisca Más y Ballester.
- » 69.— » Francisca Cebrían Díez.
- » 70.— » Antonia Gaitero Ordóñez.
- » 71.— » Adelaida Ronco Valler.
- » 72.— » María Dolores Román de Montero.
- » 73.— » Elisa Mollinedo y Arzamendi.
- » 74.— » Filomena Calleja.
- » 75.— » Asunción Azcano González.
- » 76.— » Josefa López Ortega.
- » 77.— » Asunción García Zapater.
- » 78.— » Patrocinio Insua del Valle.
- » 79.— » Purificación Mathet Crespo.
- » 80.— » Andrea Martín Arribas.
- » 81.— » Paula Jofre Castilla Portugal.
- » 82.— » Elvira Munguero.
- » 83.— » Petra Cabezn Balmaseda.
- » 84.— » Purificación Rodríguez.

El orden de mérito de cada una de las opositoras fué votado por unanimidad, excepto los correspondientes á los números 10 y 11. Para el número 10 la Sra. Riquelmo votó á D.ª María de la Encarnación Salcedo y la Sra. Asensio á D.ª María de la Paz Asunción Maregil; y para el 11 obtuvo esta misma opositora un voto también emitido por la Sra. Asensio.

En virtud de la anterior votación, la Sra. Guler ha sido propuesta para la Escuela número 7, establecida en la calle de Justiniano; la Sra. García Cuesta para la núm. 8, establecida en la calle de la Parada; la Sra. García de la Cruz, para la del número 13, establecida en la Costanilla de los Desamparados; la Sra. García del Real para la núm. 34, establecida en la calle de Bravo Murillo; la señora Egido y Prieto para la núm. 46, establecida en la calle de Toledo; la Sra. Muñoz y Romance para la núm. 57, establecida en la Fuente de la Teja; la Sra. Fernández Gutiérrez para la núm. 30, establecida en la calle de Martín Vargas; la Sra. Ramírez Peñuelas para la núm. 20, establecida en la calle de Santa Engracia; la Sra. Alonso Abascal para la núm. 44, establecida en la calle del Sur, y la Sra. Bataller y Segrelles para la núm. 25, establecida en la calle de Tarragona. Todas las Escuelas fueron elegidas por las respectivas opositoras, excepto la situada en la Fuente de la Teja, que lo fué por el Tribunal, por no haber asistido al acto la Sra. Muñoz ni haber autorizado á nadie para que la representara.



Solicitaron las plazas que acaban de adjudicarse 229 Maestras, de las cuales cuatro fueron excluidas por no ajustarse sus expedientes á lo prevenido en las disposiciones vigentes. Quedaron, pues, definitivamente admitidas 225, y condicionalmente una, que lo fué por orden de la Dirección. De estas 226 solo 150 terminaron el ejercicio escrito, y de éstas 117 resultaron admitidas á la práctica de los demás ejercicios, que solo han terminado 84, por haber renunciado su derecho antes del sorteo una de ellas, que lo fué D.<sup>a</sup> Manuela Elena López Pérez, á consecuencia de haber sido propuesta en méritos de oposición para una de las Escuelas de párvulos de esta capital, y después de aquel acto algunas más por la misma razón y haber dejado de actuar unas 30 en alguno de los ejercicios siguientes.

**Honras fúnebres.**

Según leemos en nuestro apreciable colega *El Carbayón*, de Gijón, en la Iglesia parroquial de San Pedro, de aquella villa, se han celebrado solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Laureana González y Soubrié, virtuosa esposa de nuestro querido y antiguo amigo D. Acisclo F. Vallín y Bustillo.

Antes de comenzar las exequias, una concurrencia numerosa y distinguida llenaba literalmente las naves y capillas del templo, en el que se levantaba lujoso y severo el catafalco de terciopelo con franjas y borlas de oro, entre columnas estriadas que sostenían jarrones pebeteros, quoddesaparecían bajo las artísticas coronas, depositadas por los Sres. Vallín, Linck, D.<sup>a</sup> Isabel Collar de Toral, D.<sup>a</sup> Amada Rodríguez Sesmero, D.<sup>a</sup> Carmen y doña Nieves Vallín, D.<sup>a</sup> Carmen García Herrero, Sres. Asensio, D. Adolfo Morís y Vallín, D. Francisco Rodríguez Sesmero, así como también por el Ayuntamiento, Escuelas de Artes y Oficios, la de los Dolores de Gijón y Colegio de Huérfanos Recoletas de Oviedo. Estas depositaron además en el catafalco un precioso canastillo de flores, y los niños de la Escuela de Artes y Oficios un bellísimo pensamiento del que pendía primoroso lazo.

A los lados del túmulo alumbraban también alumnos y alumnas de diferentes escuelas, orando como sus compañeros por aquella generosa dama, que todos los años con mano pródiga les entregaba valiosos premios en libros, vestidos y dinero.

Difícil es mencionar los nombres de las personas que asistieron á la solemnidad. Entre otras figuraban el sacerdote, director espiritual, y los señores Morís y González Frades, Aramburu, Rector del Distrito, Canella, Catedrático de la Universidad, Castillo, Director de la Escuela de Artes y Oficios, y Gómez (D. Ulpiano y D. Manuel), Vice-director del Instituto provincial y Secretario general de la Universidad de Oviedo; el Alcalde señor Alvargonzález y los Concejales Sampedro y Gil, el Diputado á Cortes Sr. Conde de Revillagigedo, Marqués de San Esteban, señores Cienfuegos, Cifuentes, Vereterra, Fernández, Díaz, Alvargonzález, Gil, Velasco, Turueño, Jove, Regueral, Polo, Tejera, Crespo, González Valdés, Galarza, Pelayo, García, Pozo, Arias, Sala, Regueral, Sierra, Valdés, Escalera, Valle, Rodríguez, etc., etcétera, así como también diferentes comisiones y representaciones de la Universidad de Oviedo, Instituto de Jovellanos, Escuela de Artes y Oficios, Junta local de primera enseñanza, Ateneo-Casino obrero, Círculo Católico, Hospital de Caridad, Hermanas de San Vicente de Paul, los Maestros y Maestras del Concejo, y otros centros y Sociedades de Gijón.

A las preces de la Iglesia se unió además don Acisclo Vallín con manifestaciones de su inagotable caridad: donó vestidos á los niños y niñas de varias escuelas, hizo cuantiosas limosnas á familias necesitadas, destinó los paños que cubrían los asientos del templo para ropa de pobres, y entregó 2.500 pesetas al Sr. Alcalde, que éste repartió entre viudas y desamparados, Hospital de Caridad, Sociedad de San Vicente, Hermanas de San Vicente Paul, Siervas de Jesús, Monjas Agustinas y Escuelas Dominicales.

La ceremonia fúnebre resultó solemne y grandiosa y fué una muy sentida manifestación de duelo tributado á las ejemplares virtudes de la finada, y una protesta del cariño y gratitud que todo el pueblo de Gijón siente por su esclarecido hijo señor Fernández Vallín.

**Almanaque del Maestro.**

MES DE DICIEMBRE DE 1889.

*Días de vacación durante este mes.*—El 1, 8, 15, 22, 29, Domingos. Desde el 24, martes, hasta el 31, Navidad.

*Cuenta del material.*—En este mes termina el período de ampliación del presupuesto de la Escuela.

Nuestro ilustrado compañero en la prensa el Director de *La Enseñanza*, de Ciudad-Real, D. José María Ruiz Morote, ha experimentado la dolorosa pérdida de su señor hermano D. Miguel, Maestro que ha sido de la Escuela de párvulos de Manzanares.

De todo corazón nos asociamos á la profunda pena que aflige al Sr. Ruiz Morote, enviando al mismo tiempo nuestro pésame más sentido á toda su familia.

El Jurado de la Exposición universal de París ha concedido *Mención honorífica* al Mapa geográfico estadístico escolar de Navarra, formado por el digno Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, D. Gorgonio Parra.

Reciba nuestro parabién el Sr. Parra por la honrosa distinción que acaba de merecer por su laboriosidad é inteligencia, así como también por haber sido aprobado dicho Mapa como obra de texto por el Consejo de Instrucción pública.

La Suiza católica ha celebrado el jubileo episcopal de Mons. Mermillod, Obispo de Lausanne y de Ginebra, cuya elocuencia y celo apostólico son universalmente conocidos. En Suiza se ha manifestado el movimiento religioso con la reunión de los estudiantes en Zug y su fiesta en Friburgo, cuya Universidad católica se va pronto á constituir, bendecida por el Papa, y á la que el Gobierno asigna dos millones para su establecimiento.

El día 4.º de Octubre de 1894 se reunirá en Madrid un Congreso jurídico internacional. España estará representada por 50 abogados, de los cuales 5 serán nombrados por el Ministerio de Fomento, 40 por los Rectores de las Universidades, 3 por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y 6 por las Academias de la Historia, Ciencias Morales y Políticas, Jurídico-Práctica Aragonesa, y Jurisprudencia de Barcelona, Granada y Salamanca.

Los ejercicios de oposición á las Escuelas de niñas vacantes en Madrid y su Distrito universitario han debido principiar esta mañana en la Escuela del Hospicio.

**Sección oficial.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

*Real orden.*

La publicación del Real decreto de 16 de Julio último modificando el sistema de pago de las atenciones de primera enseñanza, obedeció al firme y decidido propósito de que definitivamente cesaran las deficiencias y la lamentable irregularidad que de antiguo venían observándose en este importante servicio, con daño de la enseñanza, descrédito del país y olvido de los derechos y consideraciones á que es acreedor el Magisterio. Contiene, por tal razón, disposiciones tan terminantes y precisas, y son tan amplias las facultades que concede á los funcionarios encargados de aplicarlas, que, á no suponer una punible incuria en su cumplimiento, no puede razonablemente admitirse que resulten ineficaces. El art. 2.º, aplicando en primer término al pago de las atenciones de la enseñanza primaria todas las rentas, arbitrio y recursos con que cuenten los Ayuntamientos, incluso los recargos sobre las contribuciones directas, cuya imposición subsiste obligatoria, conforme á la ley de 30 de Junio de 1883, asegura suficientemente el pago de los Maestros, pues no cabe suponer que haya un Municipio que no pueda con sus propios recursos satisfacer las siempre escasas atenciones de primera enseñanza, y mucho menos puede admitirse que llenen sus demás atenciones dejando en descubierto la más sagrada de todas y la que se ha declarado preferente. En la previsión de que este último caso pudiera ocurrir, el art. 3.º impone á los Gobernadores civiles el deber de intervenir los fondos municipales y recaudarlos por medio de Delegados especiales hasta conseguir que se hagan efectivas las cantidades en descubierto, disponiendo á la vez que se instruya expediente para depurar si por cuenta de los arbitrios, impuestos, recargos ó repartimientos cuyos valores aparezcan destinados á cubrir la obligación, se ha recaudado cantidad suficiente al efecto ó mayor que la ingresada, en cuyo caso, si los fondos se hubiesen aplicado al pago de otras obligaciones ó hubieren dejado de ingresarse, se harán efectivos por cuenta de los que hubieren acordado ú ordenado el pago, sin perjuicio de proceder contra ellos criminalmente.

A pesar de estas medidas, se ha podido notar,

con sorpresa, que en algunas provincias el mal continúa en pie; que los pagos no se realizan puntualmente, y que las quejas se repiten, se hacen públicas en la prensa y llegan hasta el seno de la Representación Nacional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y que los hechos denunciados sólo pueden producirse por debilidad ó negligencia de los Gobernadores encargados de hacer cumplir el referido Real decreto;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido mandar:

1.º Que cuide V. S. con el mayor esmero de que se haga al corriente el pago de los haberes de los Maestros y Maestras de primera enseñanza y sus atenciones del material en todos los pueblos de esa provincia.

2.º Que terminado el presente período electoral, proceda V. S. con la mayor energía contra los pueblos que en dicha fecha tengan en descubierto las atenciones de primera enseñanza, empleando con el mayor rigor los medios coercitivos que expresa el art. 3.º del repetido Real decreto.

Y 3.º Que se cxija la más estrecha responsabilidad á los Gobernadores que teniendo en la provincia de su mando pueblos que no paguen al corriente las atenciones de primera enseñanza, dejen de emplear contra ellos las facultades de que están investidos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento, encargándole que inmediatamente acuse recibo de esta orden y remita á este Ministerio nota de los pueblos de esa provincia que no estén al corriente en los pagos de primera enseñanza, con expresión de las canti-

dades que adeudan y medidas que haya tomado V. S. para hacer cumplir lo mandado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1889.—J. Xiquena.—Señor Gobernador civil de la provincia de.....—(Gaceta del 22 de Noviembre.)

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.**

*Real orden.*

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido bien aprobar la distribución de las cátedras correspondientes á cada una de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina y Farmacia, establecidas en la Universidad de Habana, según resulta de los cinco cuadros adjuntos, que han sido formados por este Ministerio en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 4.º del Real decreto de 2 del actual, en cuya virtud se reorganiza el Profesorado de dicho Centro de enseñanza y se dispone la inmediata provisión de las cátedras que en el mismo resulten vacantes.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás fines consiguientes, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique íntegra en la *Gaceta de Madrid* y en la de la Habana, á tenor de lo que previene el Real decreto de 5 de Octubre del año próximo pasado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1889.—Becerra.—Señor Gobernador general de la isla de Cuba.

*Distribución de las cátedras correspondientes á la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la Habana, aprobada por Real orden de esta fecha en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 2 del mes actual.*

LECCIONES.	ASIGNATURAS.	CATEDRÁTICOS.
Alterna.....	Metafísica (dos cursos).....	Vacante.
Diaria.....	Historia universal (dos cursos).....	D. Carlos Hergueta.
Diaria.....	Historia crítica de España.....	Vacante.
Diaria.....	Lengua griega (dos cursos).....	D. Antonio Rojo y Sojo.
Alterna.....	Literatura general.....	D. Bonifacio Avila.
Alterna.....	Literatura española.....	Vacante.
Diaria.....	Literatura griega y latina.....	D. José S. Castellanos.
Diaria.....	Lengua hebrea.....	Vacante.
Diaria.....	Lengua árabe.....	Vacante.
Alterna.....	Historia de la Filosofía, y agregada la de	D. Valeriano Fernández Ferraz.
Alterna.....	Sánscrito.....	
Alterna.....	Estética, y agregada la de	
Alterna.....	Historia crítica de la literatura española.	D. Teófilo Martínez Escobar.

Aprobada por S. M.—Madrid 6 de Noviembre de 1889.—Becerra.

*Distribución de las cátedras correspondientes á la Facultad de Ciencias de la Universidad de la Habana, aprobada por Real orden de esta fecha en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 2 del mes actual.*

LECCIONES.	ASIGNATURAS.	CATEDRÁTICOS.
Alterna.....	Análisis matemático (dos cursos).....	Vacante.
Alterna.....	Geometría, y agregada la de	D. Claudio Mimó y Caba.
Alterna.....	Geometría analítica.....	Vacante.
Diaria.....	Química general.....	D. Antonio Caro y Cerecío.
Alterna.....	Ampliación de la Física.....	D. Juan Villaró y Díaz.
Alterna.....	Historia natural (dos cursos).....	D. Juan Orús y Presno.
Alterna.....	Mecánica racional, y agregada la de	
Alterna.....	Cosmografía y Física del globo.....	
Alterna.....	Dibujo lineal y topográfico, y agregadas la de	
Alterna.....	Dibujo aplicado á las Ciencias físico-químicas y	D. Pedro Córdova y Leake.
Alterna.....	Dibujo de aplicación á las Ciencias naturales.....	Vacante.
Diaria.....	Cálculos diferencial ó integral de diferencias y variaciones.....	D. Manuel Solano y Molina.
Alterna.....	Geometría descriptiva, y agregada la de	
Alterna.....	Geodesia.....	
Alternas.....	Física superior (dos cursos) y ejercicios prácticos.....	D. Manuel José Cañizares.
Alterna.....	Astronomía teórico-práctica, y agregada la de	Vacante.
Alterna.....	Física matemática.....	D. Simón Vila y Vendrell.
Alternas.....	Química inorgánica con sus prácticas...	Vacante.
Alternas.....	Química orgánica con sus prácticas...	
Alternas.....	Análisis químico con ejercicios prácticos.....	D. Carlos Theye y Losthe.
Alterna.....	Organografía y Fisiología animal, y agregada la de	Vacante.
Alterna.....	Organografía y Fisiología vegetal.....	
Alternas.....	Mineralogía con ejercicios prácticos...	La explicará el Catedrático de Historia Natural.
Alternas.....	Zoografía de vertebrados vivientes y fósiles con ejercicios prácticos, y agregada la de	D. Felipe Poey.
Alternas.....	Zoografía de articulados vivientes y fósiles con ejercicios prácticos.....	
Alterna.....	Anatomía comparada, y agregada la de	
Alternas.....	Zoografía de moluscos y zoófitos vivientes y fósiles con ejercicios prácticos...	D. Carlos de la Torre y Huerta.
Alternas.....	Fitografía y Geografía botánica con ejercicios prácticos.....	Vacante.
Alterna.....	Paleontología estratigráfica, y agregada la de	
Alternas.....	Geología con ejercicios prácticos y excursiones científicas.....	D. Francisco Vidal y Careña.

Aprobada por S. M.—Madrid 6 de Noviembre de 1889.—Becerra.



Asignación de las cátedras correspondientes á la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, aprobada por Real orden de esta fecha en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 2 del mes actual.

LECCIONES.	ASIGNATURAS.	CATEDRÁTICOS.
	Elementos de Derecho natural.....	Vacante.
	Economía política y estadística.....	D. Vicente Jutziz y Portuondo.
	Elementos de Hacienda pública.....	Vacante.
	Historia general del Derecho español.....	D. Juan Bautista Hernández Barreiro.
	Instituciones de Derecho romano.....	D. Leopoldo V. Berriel y Fernández.
	Derecho civil español, común y foral (dos cursos).....	Vacante.
	Derecho penal.....	Vacante.
	Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América.....	D. José A. del Cueto y Pazos.
	Instituciones de Derecho canónico.....	Vacante.
	Derecho político y administrativo (dos cursos).....	D. Francisco Campos y Riverol.
	Derecho internacional público.....	Vacante.
	Derecho internacional privado.....	Vacante.
	Derecho procesal civil, penal, canónico y administrativo, y teoría y práctica de redacción de instrumentos públicos (dos cursos).....	Vacante.
	Filosofía del Derecho, y agregada la de Historia y examen crítico de los más importantes Tratados de España con otras potencias.....	D. Eduardo Alvarez Cuervo.
	Estudios superiores de Derecho romano, y agregada la de Literatura jurídica, principalmente española.....	D. Antonio Prudencio López.
	Historia y disciplina de la Iglesia, y agregada la de Derecho público eclesiástico.....	D. Nicolás María Serrano.
	Instituciones de Derecho público de los pueblos antiguos y modernos, y agregada la de Instituciones de Derecho privado de los pueblos antiguos y modernos.....	D. José María Céspedes y Orellano.

Aprobada por S. M.—Madrid 6 de Noviembre de 1889.—Becerra.

Asignación de las cátedras correspondientes á la Facultad de Medicina de la Universidad de la Habana, aprobada por Real orden de esta fecha en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 2 del mes actual.

LECCIONES.	ASIGNATURAS.	CATEDRÁTICOS.
	Anatomía descriptiva y Embriología (dos cursos).....	D. Federico Horstmann y Cantos. D. Francisco Millán y Guillón.
	Histología ó Histoquímica normales, y agregada la de Anatomía patológica.....	D. Felipe F. Rodríguez y Rodríguez.
	Técnica anatómica ó ejercicios prácticos de disección, de Histología y de Histoquímica (dos cursos).....	D. José L. Yarini y Ponce de León.
	Fisiología humana, teórica y experimental.....	D. Antonio de Gordón y Aeosta.
	Higiene privada y pública con nociones de estadística médica y de legislación sanitaria.....	D. Luis María Cowley y Valdés.
	Patología general con su clínica y preliminares clínicos.....	D. Domingo Fernández y Cubas.
	Terapéutica, materia médica y arte de recetar, comprendiendo la hidrología, hidroterapia y electroterapia.....	D. Rafael Cowley y Valdés. D. José Pulido y Pagés.
	Patología quirúrgica.....	D. Joaquín Laudo y Estévez.
	Anatomía topográfica, Medicina operatoria con su clínica, y arte de los apósitos y vendajes.....	D. Manuel V. Bangó y León.
	Clínica quirúrgica (dos cursos).....	Vacante.
	Patología médica.....	D. Raimundo de Castro y Allo.
	Clínica médica (dos cursos).....	D. Pablo Valencia y García.
	Obstetricia y Ginecología.....	Vacante.
	Clínica de Obstetricia y Ginecología.....	Vacante.
	Curso especial de enfermedades de la infancia con su clínica.....	D. Ildefonso Rodríguez y Fernández.
	Medicina legal y toxicología.....	
	Historia crítica de la Medicina, y agregada la de Ampliación de la higiene pública con el estudio histórico y geográfico de las enfermedades endémicas y epidémicas.....	D. Fernando González del Valle.

Aprobada por S. M.—Madrid 6 de Noviembre de 1889.—Becerra.

Asignación de las cátedras correspondientes á la Facultad de Farmacia de la Universidad de la Habana, aprobada por Real orden de esta fecha en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 2 del mes actual.

LECCIONES.	ASIGNATURAS.	CATEDRÁTICOS.
	Análisis químico, y en particular de los alimentos, medicamentos y venenos, con las prácticas correspondientes, y agregada la de Estudio de los instrumentos y aparatos de Física de aplicación á la Farmacia, con las prácticas correspondientes.....	D. José de Jesús Rovira.
	Botánica descriptiva y determinación de plantas medicinales.....	Vacante.
	Mineralogía y Zoología aplicadas á la Farmacia, con la materia farmacéutica correspondiente.....	D. Juan L. Zamora y Cereceda.
	Química inorgánica aplicada á la Farmacia con las prácticas correspondientes.....	D. Carlos Donoso y Lardier.
	Materia farmacéutica vegetal.....	Vacante.
	Prácticas de materia farmacéutica animal, mineral y vegetal.....	Un Auxiliar.
	Química orgánica aplicada á la Farmacia con las prácticas correspondientes.....	Vacante.
	Farmacia práctica y Legislación sanitaria.....	D. Joaquín Francisco Lastres y Juiz.
	Química biológica con sus análisis, y agregada la de Historia crítica de la Farmacia y Bibliografía farmacéutica.....	Vacante.

Aprobada por S. M.—Madrid 6 de Noviembre de 1889.—Becerra.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que copio:

«fmo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dudas sobre el cumplimiento del art. 9.º del Real decreto de 16 de Julio último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Es potestativo en los Maestros de cada partido nombrar Habilitado, conforme al sistema que regía antes de publicado dicho Real decreto, ó sujetándose á sus prescripciones por lo que respecta al actual año económico.

2.ª En su virtud, se considerarán validos los nombramientos hechos hasta la fecha, ya lo hayan sido por un sistema, ya por otro, entendiéndose la disposición anterior únicamente para los partidos donde, por cualquier causa, no estuviera todavía elegido el Habilitado.

3.ª En los partidos donde esto aconteciese, si se adopta el nuevo sistema, se seguirán las reglas que á continuación se expresan:

A. Los Maestros que deseen cobrar por medio de Habilitado, se asociarán y concertarán libremente para nombrarle, levantando acta del nombramiento, conforme al modelo que va á continuación de esta orden.

B. Estas actas, redactadas en el papel que corresponda conforme á la ley del Timbre, y suscritas por todos los poderdantes, se remitirán á las Juntas provinciales, las que, en su vista, tendrán y considerarán como tales Habilitados á los que vayan designados en ellas, siempre que cada acta esté suscrita por diez ó más interesados, y que la designación no recaiga en alguna de las personas que, según la legislación vigente, no pueden desempeñar el cargo.

C. Las actas suscritas por menos de diez poderdantes se considerarán nulas y se avisará á los interesados, para que en un breve término manifiesten si desean cobrar por sí ó dar sus poderes á alguno de los otros Habilitados.

D. Por consecuencia de las reglas anteriores, serán Habilitados en cada partido todos los que hayan obtenido poderes de diez ó más interesados.

4.ª En el caso de fallecimiento, renuncia ó destitución legal de alguno de los Habilitados actuales, después de circulada esta orden, el nuevo nombramiento se hará conforme á las reglas de la disposición anterior.

5.ª Las citadas reglas servirán ya en lo sucesivo, y á partir del ejercicio de 1890-91, para todos los nombramientos de Habilitados, observándose además estas otras:

A. Los nombramientos tendrán lugar en el penúltimo mes del ejercicio.

B. En el último mes, las Juntas provinciales resolverán sobre los incidentes que los nombramientos pudieran suscitar.

C. A todo Maestro que, por cualquier causa, se encontrase sin Habilitado legalmente nombrado al abrirse el pago de un trimestre, se le abonarán sus haberes directamente por la Caja.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Para evitar reintegros y complicaciones en la contabilidad, se considerarán legitimamente expedidos todos los libramientos del primer trimestre del actual año económico, cualquiera que sea la persona á cuyo favor se hayan extendido, la cual estará obligada á rendir la cuenta correspondiente.

2.ª Si en la ley de Presupuestos para 1890-91 se estableciera que el año económico principie en 1.º de Abril próximo, los nombramientos tendrán lugar en Febrero, y la resolución de los incidentes por las Juntas provinciales en Marzo. En el caso de que la fecha en que la ley fué sancionada no permitiese hacerlo así, los primeros treinta días siguientes á su publicación se destinarán al nombramiento, y los treinta inmediatos á la resolución de los incidentes, que aun de este modo pueden quedar resueltos antes de abrirse el pago del primer trimestre.

3.ª Donde no se hubiese nombrado nuevo Habilitado, ni se hubiera formulado reclamación ninguna para nombrarle, ni se formulare después de publicada esta orden, se entenderán prorrogados tácitamente los poderes al que en el ejercicio anterior desempeñaba el cargo y continuará en posesión de él.»

Y lo traslado á V. S. para que disponga la inmediata publicación de esta Real orden en el Boletín oficial, con objeto de que llegue á noticia del Profesorado de esta provincia, remitiéndome un ejemplar del número que se inserte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1889.—El Director general, V. Santamaría.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...

Modelo del acta para nombramiento de Habilitado.

En... á ... de... de mil ochocientos..., reunidos los que suscriben, Profesores y Profesoras de Ins-

trucción primaria del partido de..., acordaron nombrar su Habilitado para el ejercicio de mil ochocientos... á D..., vecino de..., y para su remisión á la Junta provincial de Instrucción pública, firman la presente acta, en cumplimiento de lo prevenido por la orden de la Dirección general de 15 de Octubre de 1889.

Maestro de... Auxiliar de la Escuela de...  
N. N. N. N.

Maestra de...  
(Gaceta del 21 de Noviembre.)

JUNTA CENTRAL

de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

SECRETARÍA

Visto el expediente instruido por D. Luis Abad y García, en solicitud de pensión para sus hijas Doña Celestina y Doña Clotilde, como huérfanas de Doña María Natividad Domínguez, Maestra que fué de San García:

Resultando que esta señora falleció en 1.º de Julio de 1887:

Considerando que por este hecho no adquirió ni pudo trasmitir á sus hijas derechos pasivos, puesto que la orden de 16 de Mayo de 1888, aclaratoria del art. 4.º de la Ley de 16 de Julio de 1887, dispone terminantemente que ésta es solo aplicable á las viudas y huérfanos desde la fecha de su promulgación; esta Junta Central, en sesión de 1.º de los corrientes, tomó entre otros acuerdos el de desestimar la expresada pretensión del Sr. Abad y García. Lo digo á V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1889.—El Presidente accidental, Jacinto Sarrasí.

Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago una plaza de Ayudante facultativo con destino á las clínicas, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición.

Los ejercicios se verificarán en dicha Universidad ante el Tribunal que se nombre por el Rectorado, y serán:

1.º Un ejercicio teórico, consistente en la contestación, en un término que no podrá exceder de una hora, á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número de veinte por cada opositor, cuyas preguntas versarán: cinco sobre clínica médica, y las otras cinco sobre clínica quirúrgica.

2.º Un caso práctico, que consistirá en una autopsia hecha en la forma que mejor juzgue el Tribunal.

Para pasar al segundo ejercicio será indispensable haber sido aprobado en el primero.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á dicho Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de la Universidad en el preciso término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.—(Gaceta del 18 de Noviembre.)

Se han de proveer por concurso en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago dos plazas de Profesor auxiliar supernumerario.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á dicho Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes finalizará á las dos de la tarde del último día de los señalados, quedando fuera del concurso los que se reciban por correo terminado dicho día y hora.—(Gaceta del 20 de Noviembre.)

Ha de proveerse por concurso una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Ciencias, vacante en el Instituto de Figueras, percibiendo los que la obtengan la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á la Secretaría del Rectorado de Barcelona dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.—(Gaceta del 17 de Noviembre.)



Se halla vacante en el Instituto de Zaragoza la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral...

Los Catedráticos que deseen ser trasladados a la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857...

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes a la Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto...

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la plaza de Director de Museos anatómicos...

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad y consistirán:

1.º En contestar en un término que no podrá exceder de una hora, a diez preguntas sacadas a la suerte...

2.º En preparar durante veinticuatro horas una lección anatómica, elegida de tres sacadas a la suerte...

3.º En ejecutar una pieza anatómica de gabinete, elegida del mismo modo que la anterior. Al efecto señalará el Tribunal el tiempo necesario...

Para los dos últimos ejercicios se facilitará a los opositores uno ó dos Ayudantes, alumnos de primer año, ó que no hayan pasado del primer tercio del segundo...

Y 4.º En una preparación de Histología, sacada a la suerte, preparada y explicada en las mismas condiciones que el ejercicio anterior.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de dicha Universidad sus solicitudes documentadas, en el término de treinta días, contados desde el día de la inserción de este anuncio...

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Cuenca.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 11 del corriente, acordó:

Quedar enterada y conforme de que se cumplimentó orden de la Junta Central pidiendo relación de las cantidades devengadas en el 87-88.

Enterados de los nombramientos hechos por el Rectorado a favor de D. Luciano Martínez para la plaza de Auxiliar de Hinojosos; D. Domingo Collado para la Escuela de Bóliga, y D. Julián Martínez Perido para Villarejo de Fuentes.

Nombrar la comisión compuesta de los señores Auñón, Castellanos y Gironés para informar orden del Rectorado sobre nombramiento de interino para la Regencia de esta capital.

Llevar al Rectorado el expediente informado del Ayuntamiento de Sotos sobre reducción y supresión de Escuelas.

Reprender al Alcalde de Arguisuelas por su falsa denuncia contra la Maestra, y transcribir al Rectorado la comunicación de aquél en que confiesa la falsedad.

Enterada y conforme de haberse librado por nómina del año actual 49.383,05 pesetas de personal y 4.833,58 de material.

Id. del acuse de recibo de las cuentas del 1.º trimestre actual hecho por la Junta Central.

Proponer a D. Patricio Parrilla para la Escuela de Villar de Domingo García.

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Badajoz.—El Presidente de la Diputación ha girado cartas-órdenes a los Alcaldes de los pueblos, para que abonen a los Maestros por cuenta del contingente provincial las cantidades correspondientes al premio de escalafón devengado en los años 1887-88 y 1888-89.

Gerona.—La Ordenación de pagos ha expedido los libramientos de las cantidades ingresadas por atrasos para las atenciones del último trimestre. Desgraciadamente solo la mitad de los pueblos han ingresado cantidades, y de éstos la mayoría lo han hecho a cuenta y no por completo.

Jaén.—Se han librado al Habilitado, para pago de los haberes de los Maestros, la cantidad de 48.432,34 pesetas.

Soria.—Los Habilitados han recibido las cantidades que se expresan a continuación, como correspondientes al primer trimestre del actual año económico:

Agreda, por el primero, 6.446,82; por atrasos, 4.897,74. Almazán, 3.010,09 por el primero; 3.144 por atrasos. Burgo, 6.467,26 por el primero; 2.647,29 por atrasos. Medina, 644,49 por el primero; 3.466,67 por atrasos. Soria, 6.886,07 por el primero; 5.059,15 por atrasos.

NOMBRAMIENTOS.

Teruel.—El Rector del Distrito ha nombrado Maestras de las Escuelas de Palomar y Villar del Salz, respectivamente, a Doña María Rosa Valero y a Doña María Cruz Guillón.

La Junta de Instrucción pública de la provincia de Huesca, no pudo celebrar sesión el día 9 por atenciones preferentes del Presidente.

—Ha renunciado la Escuela de Queveda, Viveda y Mijares (Santander), D. Alvaro Merino.

—El Gobernador ha aprobado la elección de Habilitados hecha por los Maestros de Carcagente

(Valencia), y algunos más del partido de Alcira, a favor de D. Jaime Monzó.

—En el Ateneo ha comenzado, en la sección de ciencias históricas, la discusión del tema sobre «Los métodos para escribir la Historia». El señor Lara hizo un largo discurso muy razonado.

—En las oposiciones verificadas en Zaragoza para proveer la Regencia de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Pamplona, ha obtenido el número primero el Sr. D. Félix Serrano Zabala, actual interino de la Regencia de Logroño.

—Con motivo de no haber sido provistas las Escuelas superiores de niños de Ayora y Villarrobledo, anunciadas en las actuales oposiciones, la primera se anunciará de nuevo por traslación y la segunda por ascenso en el próximo mes de Enero.

—El Ayuntamiento de Badenas (Teruel), ha solicitado la supresión de la Escuela de niñas y la reducción incompleta de la de niños, por no llegar a 500 el número de habitantes de derecho.

—Para cubrir la vacante del Sr. Marqués de Molins, ha sido elegido individuo de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

—El Observatorio de San Fernando (Cádiz) ha adquirido, costeados por el Gobierno, los instrumentos y telescopios necesarios para la formación de la carta astrofotográfica del cielo estrellado.

Esta es la vez primera que España toma parte en estos trabajos científicos internacionales.

—El Colegio de niñas de Leganés celebrará este año la Exposición de labores en los días 23, 24, 25 y 26 del actual, de dos a cuatro y media de la tarde.

—En el último concurso a las Escuelas de Logroño se han presentado 66 expedientes.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Alicante, ha remitido al Rectorado las propuestas unipersonales para las Escuelas de Novelda, Benisa, Vall de Ebo y Formentera, que figuraban en el último concurso; las tres primeras de ascenso y la última de traslado.

—El Profesorado titular ha elevado una exposición a las Cortes y otra al Ministro de Fomento, pidiendo disposiciones que aseguren el libre y exclusivo ejercicio de la enseñanza a los Profesores titulares, según la clase del que posean.

—El día 21 del actual se inauguró en Denia un Colegio para la educación de señoritas, que estará a cargo de las hermanas Carmelitas.

—Por resultado del concurso para proveer varias Escuelas de niños en esta Corte, pueden darse por seguros según dice un colega, entre otros, los nombramientos de D. Vicente Castro Legua, don Ramón Escribano, D. Pedro Joaquín Soler, Pbro., y D. Cándido Domingo.

—La Junta provincial de Instrucción pública ha remitido al Presidente de la Junta de Derechos pasivos la transferencia de crédito de pesetas 3.965,07 sobre el Banco Central de España, importe de los descuentos del primer trimestre del actual año económico.

—En la sesión que celebró la alta Cámara el día 21 el distinguido senador Sr. Graells excitó al Sr. Ministro de Fomento a que convoque a oposiciones para las cátedras vacantes en los Institutos de Baleares, Avila y Teruel, pues están anun-

ciadas hace seis años, y con tan incalificable lentitud se irrogan grandes perjuicios a los que han gastado en seguir una carrera su juventud y su dinero.

En la sesión que el mismo día celebró el Congreso, el Sr. Muro dirigió otra pregunta al Ministro de Fomento sobre pagos de sus sueldos a los maestros de escuela, contestándole el Conde de Lliquena que ya había dictado una Real orden de los Gobernadores para que continen a los Ayuntamientos para que paguen las atenciones de Instrucción pública.

La Real orden a que se refirió el Ministro de Fomento la publicamos en otro lugar de este número.

—En los tablones de anuncios de la Universidad Central y Escuela de Farmacia, están fijadas listas de los estudiantes a quienes faltan documentos para que valgan las matrículas que pidieron, y las de otros a quienes no se les han podido formalizar sus inscripciones por haberlas perdido siendo imprecidentes.

Para subsanar los defectos ó entablar reclamaciones ha fijado el Rector un término que conviene tener presente a los que figuran en las listas expresadas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL».

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

Salamanca.—M. G. B.—Recibida su carta y libranza anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo a la persona interesada.

Las Rozas de Madrid.—E. G.—Enterado de su carta; recibo su sueldo; se le contestará.

Vitoria.—V. P. S.—Id. id. id.

Santa Cruz de la Palma.—S. C. A.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

Asure de Gomora.—P. M.—Recibida su carta; se le contestará con detalles.

Aguiar de la Frontera.—M. R. C.—Enterado de su carta; se hará lo que desea.

Gorga.—M. B.—Recibida su carta; espero cumplirla lo que promete.

La Roza.—J. B. S.—Conforme con su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo; confío cumplirá lo que promete; se le contestará.

Pedraja de Portillo.—E. M.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Linares de la Sierra.—J. V. P.—Id. id. id.

Mata de Alcántara.—F. F. C.—Enterado de su carta; se le contestará a sus preguntas.

Hornillos.—L. M.—En vista de su carta quedan remitidos los números que pide.

Cueto.—J. H.—Enterado de su carta; se recibió la libranza a que se refiere; se le remite el oportuno recibo.

Córdoba.—Recibida su atenta carta; se le contestará; se le remitirá el correspondiente recibo y en la forma que desea correspondiente a esa Escuela.

Guadalajara.—J. J. L.—Corriente su suscripción hasta fin de Junio de 1890; se le entregó el recibo.

Guadalajara.—J. P.—Id. id. id.

Sesúñez.—A. R.—Recibida su carta; anotada su suscripción; se le remitirá el número desde 1.º de Diciembre.

Córdoba.—V. R. R.—Enterado de su carta; se le contestará.

Pamplona.—J. P.—Recibida su carta; se hará lo que desea.

Setados.—J. M. G.—Enterado de su carta; se le contestará con detalles.

MADRID: 4889.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

— ANUNCIOS —

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

EL LIBRO DE LOS DEBERES
MANUSCRITO PARA USO DE LAS ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA Y DE ADULTOS
POR D. JOSÉ CABALLERO
Profesor que fué de lectura y caligrafía en la Escuela Normal Central, y Taquígrafo del Congreso de los Diputados.
NOVENA EDICIÓN
Obra declarada de texto y premiada en varias exposiciones. Consta de un tomo en 8.º prolongado de más de 200 páginas...

TEXTOS LATINOS DE LA HISTORIA SAGRADA Y BIOGRAFÍAS DE NEPOTE, CON LA TRADUCCIÓN LINEAL EN CASTELLANO por DON ISIDORO SILVES, BACHILLER EN FILOSOFÍA Y LETRAS. Tercera edición
corregida y aumentada por su autor con diez y nueve cartas familiares de M. T. Cicerón, y treinta fábulas de Fedro.
Se halla de venta en la librería de la Viuda de Hernandez y C.ª, calle del Arenal, núm. 11, y en la Administración de este periódico, Barco, núm. 20, principal, al precio de 2,25 pesetas ejemplar.

INTERESANTE A LOS MAESTROS Y DEMAS PEDAGOGOS (EN DOS MESES SE APRENDE A LEER.)
Acabóse el deletreo con el sistema Alejandro. Método novísimo de lectura solo con la unión de una consonante con su vocal correspondiente y viceversa, declarado de texto por el Consejo de Instrucción pública.
Cartilla y Catón juntos, 78 céntimos, en las librerías de Hernandez, Arenal, 11; Sobrino, Caños, 6; en la Administración de este periódico y en casa del autor, D. Eustaquio Alejandro, (Malasaña, 47, pral. izquierda, en Madrid), quien hará rebajas proporcionadas a los pedidos.

EL RAMILLETE DE LA NIÑEZ. COLECCIÓN DE Canciones en verso para cantar en las Escuelas de ambos sexos, por D. Ramón Antonio Pérez Villamil. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 25 céntimos ejemplar, 2,25 docena y 46 pesetas 100.
NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA PARA LAS Escuelas de primera enseñanza, por D. Matías Bosch y Palmer. Se vende en la Administración de este periódico al precio de una peseta ejemplar.
COMPENDIO DE GRAMÁTICA TEORICO PRACTICO, por D. Melitón Escamilla. Esta obra se vende en la Administración de este periódico al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

SECCION DE ESPECTACULOS
BOLETÍN DEL DÍA 25.
TEATRO REAL.—No hay función.
ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 27 de abono.—Turno 3.º impar.—(Día de moda.)—El zapatero y el rey.
COMEDIA.—A las ocho y media.—2.ª serie.—Turno 3.º.—Caza de novios.—Mamá-suegra.
ZARZUELA.—A las ocho y media.—La guía ilustrada (estreno).—El arte de enamorar.—De Madrid a París.—El fuego de San Telmo.
Esta semana se estrenará un juguete cómico titulado La guía ilustrada, y una opereta que se titula La noche de boda, de las que tenemos los mejores informes.

El precio de los anuncios es para los no suscritores el de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, a 12 céntimos línea.
APOLO.—A las ocho y media.—Tierra.—La Cruz Blanca.—El grumete.—Certamen nacional. La empresa ha contratado a las primeras típias señoritas Pastor. La Lucía se presentará hoy con la obra Certamen nacional. Su hermana Juana debutará con la obra Ellos y nosotros, a la mayor brevedad.
LARA.—A las ocho y media.—Serie 3.ª.—Turno 2.º impar.—Merino, hermanos.—Entre parientes.—¿Quién se casa?—Segundo acto.
ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Panorama nacional.—Los de Cuba.—El año pasado por agua.—Panorama nacional.
PRINCIPE ALFONSO.—Adelantan los ensayos del drama en tres actos La hija maldita, cuyo estreno se verificará el sábado ó domingo próximo.
NOVEDADES.—A las ocho y media.—Función 4.ª de abono.—Turno par.—El secreto del banquero.—Las codornices.
ESLAVA.—A las ocho y media.—Consultor jurisprerito.—Los baños del Manzanares.—Filippo.—¡Olé, Sevilla!
Para esta semana se anuncian los estrenos del juguete cómico-lírico, en un acto y tres cuadros, titulado Ni tanto ni tan calvo, y de la zarzuela cómica Flor de trigo.
PRICE.—A las ocho y media.—El anillo de hierro.—Ki-ki-ri-ki.
MARTIN.—A las ocho y media.—A las puertas del cielo.—Mi misma cara.—Este cuarto no se alquila.—Los pantalones.
INFANTIL (Carretas, 14).—A las ocho y media.—¿Quién fuera libre!—Los madrileños.—La gran montaña rusa.—El aya.—Baños de mar.
GRAN CICLORAMA DE LA EXPOSICIÓN DE PARÍS (Alcalá 16).—Desde las diez de la mañana hasta las doce de la noche.—Entrada, 50 céntimos.